



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1448 DE

(25 JUL. 2018

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2018”

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que se expidió el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 de julio 16 de 2018, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, “Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2018.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO

UNIDAD 3501 - 01

GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4			10	Adquisición de bienes y servicios	2.650.000
						TOTAL CONTRA CRÉDITO	2.650.000

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO

UNIDAD 3501 - 01

GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	3			10	Impuestos y multas	2.650.000
						TOTAL CRÉDITO	2.650.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1º que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUL. 2018

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


MARÍA LORENA GUTIERREZ BOTERO

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Gilberto Ramírez Álvarez
Revisó: Alejandro Torres Perico
Aprobó: Alejandro Torres Perico